

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 028/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **20 ENE 2014**

VISTO:

Resolución Directoral N° 040/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de enero de 2013; Carta N° 007-2014/JORDAN de fecha 15 de enero de 2014; Informe N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF, de fecha 15 de enero de 2014; Informe N° 003/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, de fecha 16 de enero de 2014; Nota de Envío N° 169/2014 de fecha 16 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 16 de enero de 2013, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad "DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, a través de la Carta N° 007-2014/JORDAN de fecha 15 de enero de 2014, el Gerente de la Constructora JORDAN SRL, comunica que se han culminado los trabajos de la Obra "DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por ello solicita que la entidad proceda a designar al Comité de Recepción;

Que, a través del Informe N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF, de fecha 15 de enero de 2014, el Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, en calidad de Inspector de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", alcanza copia del Asiento N° 029 Del Residente de Obra, y 030 Del Inspector de Obra, en los cuales se comunica la culminación de la totalidad de las partidas contenidas en el Expediente Técnico de la Obra; por lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra para que se proceda a comprobar y verificar la culminación y calidad de las diversas partidas ejecutadas;

Que, mediante Informe N° 003/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF, de fecha 16 de enero de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Comité de Recepción de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO - LA CARBONERA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: Adm. Emp. Victor Abraham Llacas Díaz, en calidad de Presidente, Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, como miembros;



Resolución Directoral N° 028 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, con Nota de Envío N° 169/2014 de fecha 16 de enero de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN RÍO VIEJO – LA CARBONERA, MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Díaz	Presidente
Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini	Miembro
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

